

INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

PATRONATO CENTRO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL Y
ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA
Y REHABILITACIÓN
“CRI-ESCUELA”

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	6
4. Información Presupuestal y Financiera.....	12
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	16
6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	40
7. Estado de la Deuda Pública.....	42
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	43
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	45
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	47
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas	49
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones	51
13. Procedimientos Jurídicos.....	53
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	54
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	56

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

I.1. Estados Financieros.

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación
Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	23 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	21 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	20 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	21 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, se realizó con la información que proporcionaron en la **auditoría de cumplimiento financiero**, practicada de acuerdo a la orden de auditoría, notificada de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/1989/2025	10 de Julio de 2025	Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	19,263,733.53	19,263,733.53	17,983,824.94	16,213,652.27	90.2
TOTAL	19,263,733.53	19,263,733.53	17,983,824.94	16,213,652.27	90.2

El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre, muestra un importe recibido de **\$19,263,733.53** y devengado de **\$17,983,824.94**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$16,213,652.27**, que representó el **90.2** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco:

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público	7,575,446.11	3,639,717.16	5,162,980.49	5,166,969.23	5,163,097.45	99.9	6,052,182.78

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Descentralizado Salud de Tlaxcala							
TOTAL	7,575,446.11	3,639,717.16	5,162,980.49	5,166,969.23	5,163,097.45	99.9	6,052,182.78

El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, presentó **aumento** por **\$3,639,717.16**, debido al traspaso del resultado del ejercicio 2024 por \$3,639,181.14 e intereses ganados por \$536.02, así como, **disminuciones** a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$5,162,980.49**, de los cuales fueron registradas correcciones con importes negativos por un monto de \$3,988.74, considerando lo anterior, el importe efectivamente devengado por el Patronato corresponde a **\$5,166,969.23**, el cual fue utilizado para el pago de un anticipo, estimaciones, servicios y el pago de finiquitos.

La muestra de auditoría se realizó en función de los recursos devengados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$5,163,097.45**, que representa el **99.9%** del importe devengado.

Cabe señalar, que los resultados de las observaciones de obra pública derivada de la auditoría a cargo de los recursos públicos de los convenios de coordinación y colaboración celebrados con el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, de fechas 31 de mayo de 2024 y 04 de junio de 2025, referente a la fuente de financiamiento: **Remanente de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos**, se presentan en el Informe Individual de Resultados del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**; lo anterior, debido a que es la instancia ejecutora tal y como lo establece la **Cláusula Sexta** de ambos convenios, en la que menciona que le corresponde elaborar el expediente técnico, que contenga el proyecto ejecutivo y presupuesto de la obra, avalando los precios unitarios, revisar y aprobar el proyecto ejecutivo, ejecutar y supervisar las obras, con base en los proyectos, calendarios de ejecución, inversión, presupuesto, planos, especificaciones y supervisión técnica durante la ejecución de las mismas.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, del 01 de enero al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2025

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y Equivalentes	9,316,111.59	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	417,832.66	
Suma Circulante	9,733,944.25	
No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	8,811.43	
Bienes Muebles	12,435,530.18	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-7,029,108.27	
Suma No Circulante	5,415,233.34	
Total Activo		15,149,177.59
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	491,668.48	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Total Pasivo Circulante	491,668.48	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	14,657,509.11	
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,059,483.67	
Resultado de Ejercicios Anteriores	6,052,182.78	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	6,545,842.66	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	14,657,509.11	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		15,149,177.59

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre de 2025.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
5	Productos	564,859.40	-	387,268.53	-177,590.87	68.6
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	17,600,901.00	-	17,556,465.00	-44,436.00	99.7
9	Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	1,320,000.00	-	1,320,000.00	0.00	100.0
Suman los Ingresos		19,485,760.40	-	19,263,733.53	-222,026.87	98.9

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	10,830,181.00	10,810,177.00	10,709,730.76	100,446.24	99.1
2000	Materiales y Suministros	2,063,700.00	2,163,782.68	1,626,199.92	537,582.76	75.2
3000	Servicios Generales	5,188,879.40	4,899,609.85	4,270,161.20	629,448.65	87.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,403,000.00	1,390,164.00	1,377,733.06	12,430.94	99.1
Suman los egresos		19,485,760.40	19,263,733.53	17,983,824.94	1,279,908.59	93.4
Diferencia (+Superávit -Déficit)		1,279,908.59				

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos Presupuestales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el ente fiscalizable presento en auditoría financiera al 31 de diciembre de 2025.

Saldos de Deudores Diversos

El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, presentó movimientos de Deudores Diversos, generados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre**, por distintos conceptos y recursos, que fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	18,876,465.00	18,876,465.00	0.00
TOTAL	18,876,465.00	18,876,465.00	0.00

Saldos de Pasivos

El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, presentó movimientos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, que fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,274,094.18	7,274,094.18	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,279,079.59	1,279,079.59	0.00
TOTAL	8,553,173.77	8,553,173.77	0.00

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

De los **Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, de un presupuesto recibido de **\$19,263,733.53** devengaron **\$17,983,824.94**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$69,451.18**, de los cuales **el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presentó información y justificación que acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El tabulador de sueldos 2025 y plantilla de personal, no se encuentran debidamente autorizados por la instancia correspondiente.

Mediante oficio DGCRI/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron oficios del año en curso y convocatoria para la sesión en la que se abordará la autorización.

(A.F. 1° SA - 1)

- Omitieron presentar convenio signado con proveedor para la recepción de servicios médicos.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron convenio de colaboración debidamente firmado.

(A.F. 2° SA - 1)

- Omitieron presentar medios de verificación que acrediten el cumplimiento de una meta del Programa Operativo Anual reportada como alcanzada.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron medios de verificación que acreditaron su cumplimiento.

(A.F. 2° SA - 2)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Recibieron ministraciones desfazadas por tres meses, conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado con el OPD Salud, omitiendo implementar acciones de recaudación efectivas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio DGCRI/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, presentaron oficios de recepción, solicitud de ingresos y evidencia que acredita la recepción de la totalidad del recurso convenido.

(A.F. 1º SA - 2)

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, dispone de cuentas específicas para el manejo de los recursos recaudados, así como, de los recursos ministrados conforme al Convenio de Colaboración signado con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, al periodo de revisión no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Erogaron \$15,944.32 por suscripción anual de aplicación audiovisual y compra de licencias Microsoft, omitiendo presentar evidencia de la instalación y/o activación en los equipos, así como documentar el contenido realizado con el programa audiovisual.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia del contenido elaborado, formatos de entrega de cada una de las licencias y evidencia fotográfica de la instalación en los equipos.

(A.F. 2º PDP - 1, 2)

- Realizaron pago de \$4,000.00 por la ejecución de curso en materia contable, constatando que el comprobante fiscal digital por internet, se encuentra con estatus cancelado en los registros del Servicio de Administración Tributaria.

Mediante oficio DGCRI/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron comprobante fiscal digital por internet, con estatus vigente, acompañado de documentación comprobatoria y justificativa.

(A.F. 1º PEFCF - 1)

- Presentaron comprobantes fiscales digitales por internet con el método de pago: pago en parcialidades o diferido (PPD) por \$109,312.24, sin remitir complementos de pago.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, complementos para recepción de pagos y comprobantes de pago.

(A.F. 2º PEFCF - 1)

- Erogaron \$62,978.62 por la adquisición de seguros vehiculares, omitiendo requisición, transferencia de pago, cotizaciones y orden del servicio.

Mediante oficio DGCRI/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, argumentaron que el trámite de compra se realizó a través de la instancia competente, omitiendo presentar requisición, transferencia de pago, orden de servicio y cotizaciones que justifiquen el gasto realizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º SA - 3)

- Efectuaron pago por \$38,048.00 por mantenimiento a equipo de transporte, sin presentar solicitud y bitácora de mantenimiento que describa el servicio realizado.

Mediante oficio DGCR/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron orden de servicio, evidencia fotográfica del servicio y bitácora de mantenimiento.

(A.F. 1º SA - 4)

- Reportaron ingresos por \$230,773.87 correspondiente a productos generados por rendimientos financieros, omitiendo justificar el monto invertido, tasa, porcentaje de rendimiento e intereses ganados.

Mediante oficio DGCR/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron estados de cuenta, justificando que el contrato no estipula una tasa de rendimiento, todo depende del mercado y los rendimientos de las operaciones, mismos que son depositados en la cuenta de Ingresos Propios.

(A.F. 1º SA - 5)

- Erogaron \$93,271.26 por servicio de agua potable y alcantarillado, omitiendo integrar recibos de agua, contrato y documentar el costo bimestral establecido por la Comisión.

Mediante oficio DGCR/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron tarifas aplicables 2025 y estados de cuenta del contrato.

(A.F. 1º SA - 6)

- Reportaron un saldo pendiente de recuperar por \$342,342.00 en la cuenta contable "**Cuentas por cobrar a corto plazo**"; no obstante, no acreditaron la implementación de acciones encaminadas a la recuperación de dichos recursos para la depuración del saldo registrado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio DGCRI/109/2026, de fecha 21 de abril de 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas que acreditan la recuperación de recursos por un importe de \$276,381.00.

(A.F. 2º SA - 6)

- Presentan saldo pendiente de recuperar en la cuenta contable "Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo" por \$8,811.43, omitiendo presentar acciones enfocadas a recaudar los recursos.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza que acredita el reintegro de los recursos y la depuración del saldo.

(A.F. 2º SA - 7)

- Erogaron \$138,450.00 por el servicio de cursos de titulación, omitiendo documentar medios de difusión, convocatoria, cuotas de recuperación, listado de asistentes inscritos, constancias y documentar el registro de los ingresos recaudados.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron convocatorias, lista de asistentes inscritos, calendario de la impartición de los cursos, acta de calificaciones y pólizas acompañadas de recibos de ingresos.

(A.F. 2º SA - 8, 9)

- Realizaron la cancelación reiterada de tickets generados por el cobro de cuotas por los servicios que presta el Patronato, omitiendo documentar criterios y procedimientos internos bajo los cuales se autorizaron dichas cancelaciones.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, presentaron relación de folios que sustituyen a los cancelados, justificando que en su mayoría se debe a errores involuntarios, por el personal asignado al área de caja e ingresos.

(A.F. 2º SA - 10)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Reportaron ingresos por \$259,400.00 por concepto de transmisión de la propiedad de un automóvil e indemnización por colisión, omitiendo acta de hechos, dictamen de la aseguradora y demás documentación que deslinde de responsabilidad al servidor público.

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron carta finiquito, acta circunstanciada de hechos, reporte por la aseguradora, póliza del seguro, trámite para la baja de placas del vehículo y póliza de registro.

(A.F. 2º SA - 11)

- Recaudaron los recursos pertenecientes al Convenio de prestación de servicios médicos subrogados celebrado con el Ejecutivo Federal a través del ISSSTE Tlaxcala, en plazos desfazados a los establecidos, sin presentar acciones implementadas a fin de apegarse al plazo establecido en convenio.

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficios enviados al Instituto y recibos correspondientes a los ingresos recaudados, acreditando las acciones implementadas.

(A.F. 2º SA - 12)

- Erogaron \$32,182.98 por la compra de material de limpieza, omitiendo integrar requisiciones y listas de distribución.

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta-entrega del proveedor, evidencia fotográfica de la distribución y formatos de entrega del material.

(A.F. 2º SA - 13)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Reportaron ingresos y egresos modificados por \$19,263,733.53 en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, monto que no coincide con el monto modificado a través de *Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de \$19,745,160.40.*

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta de autorización de la modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, misma que coincide con el reportado en su sistema.

(A.F. 2º PRAS - 1)

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, reportó sub ejercicio de recursos en 53 partidas presupuestales por \$1,777,629.38.

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta de la Primera Sesión Ordinaria del Patronato por la cual se autorizó el presupuesto modificado, desvirtuando el sub ejercicio presupuestal.

(A.F. 2º PRAS - 2)

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, reportó sobre ejercicio de recursos en 4 partidas presupuestales por \$16,293.92.

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta de la Primera Sesión Ordinaria del Patronato, autorizando la modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, desvirtuando el sub ejercicio presupuestal.

(A.F. 2º PRAS - 3)

- Registraron el momento contable del devengo por concepto de compra de material, útiles y equipo menor de oficina por la cantidad de \$55,528.27, sin presentar comprobante fiscal digital por internet, documentación que justifique el registro y que acredite la recepción de los artículos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas que integran comprobante fiscal digital por internet y documentación justificativa que acredita la recepción de los materiales.

(A.F. 2º PRAS - 4)

- Reportaron saldo en la cuenta "Deudores diversos por cobrar a corto plazo" por \$75,490.66, mismo que se originó en ejercicios fiscales anteriores, omitiendo documentar las acciones realizadas a efecto de recuperar los recursos.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio a través del cual se le instruye al Jefe de Oficina de Control Interno y Auditoría, realizar los trámites administrativos correspondientes, sin documentar la recuperación de los recursos.

(A.F. 2º SA - 3)

- Efectuaron depreciación acumulada de bienes muebles por \$7,029,108.27, registrando las depreciaciones de ejercicios anteriores en la cuenta "3252 Cambios por errores contables", omitiendo justificar el registro a esta cuenta, así como los elementos considerados para la depreciación de los bienes.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza, auxiliar de cuentas y reporte analítico de bienes, argumentando que el registro se realizó automáticamente en el sistema contable, cumpliendo con las disposiciones legales.

(A.F. 2º SA - 4)

- Omitieron registrar bienes por \$48,848.76 conforme a lo establecido en las reglas de registro y valuación del patrimonio, cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio mencionando que se considerarán las reglas de registro y valuación del patrimonio para

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

próximos registros, así como evidencia de que tomarán capacitación en Normas Contables emitidas por el CONAC.

(A.F. 2º SA - 5)

- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2025, reportó superávit por \$1,279,908.59; sin presentar autorización para su distribución a nivel capítulo y partida presupuestal.

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron informe de resultados, autorizando los recursos disponibles para ser aplicados en el ejercicio fiscal 2026.

(A.F. 2º SA - 14)

- Erogaron \$47,591.27 por la compra de refacciones y servicio de mantenimiento a distintas unidades del parque vehicular del Patronato, realizando registros presupuestales en partidas del gasto incorrectas.

Mediante oficio DGCR/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron póliza de reclasificación apegándose a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto.

(A.F. 1º R - 1)

- Pagaron \$10,391.22 por la compra de medicinas y productos farmacéuticos, realizando cargo presupuestal en una partida del gasto incorrecta.

Mediante oficio DGCR/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron pólizas de reclasificación apegándose a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto.

(A.F. 1º R - 2, 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$2,641.32 por la adquisición de espejos para baño, realizando el registro en una partida presupuestal incorrecta.

Mediante oficio DGCR/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron póliza de reclasificación apegándose a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto.

(A.F. 1º R - 4)

- Erogaron \$5,660.00 por el pago de la publicación de su reglamento interior realizando el registro en una partida presupuestal incorrecta.

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio dirigido al servidor público encargado de los registros contables solicitando realizarlos en apego a la legislación aplicable y remitieron evidencia de la inscripción a un curso.

(A.F. 2º R - 1)

- Realizaron reclasificaciones entre distintas cuentas de bienes muebles, registrando abonos en las cuentas, lo que refleja a nivel financiero, bajas en el activo.

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, justificaron que el registro como abono en los bienes, era con la finalidad de reclasificarlo y registrarlo de manera correcta de acuerdo con la naturaleza del bien mueble, no obstante, realizaron los movimientos correspondientes para regularizar el registro conforme a la norma aplicable.

(A.F. 2º R - 2)

- Erogaron \$12,992.00 por la adquisición de escritorios y sillas, realizando registros en partidas presupuestales incorrectas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio dirigido al servidor público encargado de los registros contables, solicitando realizarlos en apego a la legislación aplicable y remitieron evidencia de la inscripción a un curso.

(A.F. 2º R - 3, 4)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Erogaron \$10,510.48 por la adquisición de productos alimenticios con recursos del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado con Salud de Tlaxcala, omitiendo justificar que el gasto contribuye al objetivo establecido.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, acreditan que el consumo de alimentos se destinó en diferentes sesiones de comités, firmas de convenios, capacitaciones y la realización de actividades institucionales, vinculados al cumplimiento del objetivo.

(A.F. 2º PDP - 3)

- Erogaron \$20,892.00 por la adquisición de combustible, refacciones y mantenimiento vehicular, a una unidad que no forma parte del parque vehicular del Patronato.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron contrato de comodato y Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a través de la cual actualizan su parque vehicular.

(A.F. 2º PDP - 4, 5)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron pagos superiores por \$22,104.38 a catedráticos, respecto al número de horas laboradas por el costo por hora, descritas en los comprobantes fiscales digitales por internet.

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron documentación que acredita que el pago es en función del total de horas semestrales, mismo que es prorrateado de manera quincenal, remitiendo tabulador de sueldos y reporte de horas-clase por docente.

(A.F. 2º PDP - 6)

- Utilizaron una base superior al establecido para el cálculo del impuesto sobre nóminas, toda vez que incluyen el concepto de Indemnización por un importe de \$76,464.80, prestación que la norma aplicable exceptúa, realizando la determinación por un monto mayor.

Mediante oficio DGCR/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron oficio de solicitud de compensación a la instancia competente por \$2,293.94, documento que respalda las acciones implementadas para la recuperación de los recursos.

(A.F. 1º PRAS - 1)

- Realizaron pagos por un total de \$18,130.00 por servicios de profesionista neurólogo, puesto que no se encuentra autorizado en el tabulador de sueldos y plantilla de personal.

Mediante oficio DGCR/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, justificaron que el servicio únicamente contempla la interpretación de electroencefalogramas, mismo que si se encuentra autorizado en el Tabulador.

(A.F. 1º PRAS - 2)

- Un servidor público presentó incompatibilidad en el desempeño de su empleo, el cual además de percibir sueldos y percepciones en el Patronato, percibió recursos en otro ente público.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron reporte de agendas de consulta, en un horario menor al establecido, omitiendo presentar evidencia que desvirtuó la incompatibilidad detectada con el otro ente público.

(A.F. 2º PRAS - 5)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Reportaron saldo en la cuenta "ISR retenido por honorarios" por \$82,525.78, omitiendo evidencia que acredite las acciones a implementar para efectuar el entero de dichas retenciones, toda vez que cuentan con liquidez para cubrir sus pasivos.

Mediante oficio DGCRI/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron pólizas y documentación que acredita el entero de las retenciones.

(A.F. 1º R - 5)

- Presentaron saldo en la cuenta "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$165,953.05, y "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" por \$325,715.43, sin presentar evidencia documental que acredite las acciones a implementar para efectuar el entero de dichas retenciones, toda vez que cuentan con liquidez para cubrir sus pasivos.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas y documentación soporte que acredita el pago de los pasivos reportados.

(A.F. 2º R - 5)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación** verificó que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Erogaron \$4,176.00 por el servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo de rayos X, con proveedor que no cuenta con el registro de la actividad económica que regule la erogación en los sistemas de administración tributaria.

Mediante oficio DGCR/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron título profesional de una persona física, distinta al proveedor contratado, por lo que omitieron acreditar que el proveedor cuenta con la actividad económica que regula la prestación del servicio.

(A.F. 1º PEFCF - 2)

- Pagaron \$28,710.00 por servicio técnico a equipo de rayos X, con proveedor que no cuenta con el registro de la actividad económica que regule la erogación en los sistemas de administración tributaria.

Mediante oficio DGCR/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron título profesional de una persona física, distinta al proveedor contratado, por lo que omitieron acreditar que el proveedor cuenta con la actividad económica, que regula la prestación del servicio.

(A.F. 1º PEFCF - 3)

- Realizaron pago por \$147,337.40 por la adquisición de material eléctrico y electrónico, servicio de renta de pantallas y material para revestimiento de sanitarios, sin que los proveedores cuenten

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

con el registro de las actividades económicas que regularan las operaciones en los sistemas de administración tributaria.

Mediante oficios DGCR/314/2025 y DGCR/109/2026 de fechas 24 de noviembre del 2025 y 21 de abril del 2026, recibidos con fecha 25 de noviembre del 2025 y 21 de abril del 2026, respectivamente, remitieron constancias de situación fiscal de los proveedores, las cuales incluyen las actividades económicas que regulan las erogaciones.

(A.F. 1° PEFCF - 4; 2° PEFCF - 2, 3)

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Erogaron \$25,635.15 por suministro y colocación de bomba, omitiendo integrar el resguardo del bien adquirido.

Mediante oficio DGCR/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron resguardo interno y evidencia de la instalación del artículo.

(A.F. 1° SA - 7)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Omitieron publicar y actualizar información en materia de transparencia correspondientes al primer, segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2025, en su página oficial de internet.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficios DGCRI/314/2025 y DGCRI/109/2026 de fechas 24 de noviembre del 2025 y 21 de abril del 2026, recibidos con fecha 25 de noviembre del 2025 y 21 de abril del 2026, respectivamente, remiten evidencia que comprueba la actualización y publicación de la información observada.

(A.F. 1° SA - 8; 2° SA - 15)

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- El Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025, no se elaboró con perspectiva de género y no presentaron acciones, programas o proyectos que informen el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con igualdad de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron acciones y actividades relacionados con la igualdad de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, consistente en pláticas y conferencias relacionadas con la violencia, trata de personas y otros temas relacionados.

(A.F. 2° PRAS - 6)

- La persona designada como responsable de la Unidad de Igualdad de género, no cuenta con el perfil que acredite sus conocimientos y competencias en Igualdad de Género.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta del Comité de Igualdad de Género, a través de la cual designan a una nueva responsable de la Unidad de Igualdad de Género, misma que acredita el perfil requerido.

(A.F. 2° PRAS - 7)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- No cuentan con una Unidad Especializada para la Atención Psico-jurídica en contra de la Violencia contra las Mujeres

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, argumentan que no cuentan con una Unidad Especializada para la atención Psico-Jurídica en contra de la Violencia contra las Mujeres, haciendo mención que, dentro de la estructura de su Comité de Igualdad de Género, tienen las áreas de psicología y jurídica.

(A.F. 2° PRAS - 8)

- El Programa Operativo Anual no contiene indicadores específicos para evaluar las acciones y programas de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Erradicación de la Violencia, que permitan determinar los alcances y el impacto social.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron Actas de Sesiones Ordinarias trimestrales del Comité de Igualdad de Género, mencionando que se incorporaron de manera expresa acciones orientadas a atender dicha área de oportunidad.

(A.F. 2° R - 6)

- No cuentan con una política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como políticas públicas para eliminar la Violencia de Género.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, manifiestan que no disponen de una política institucional formalizada, pero que cuentan con un Comité de Igualdad de Género y un plan de trabajo anual, siendo una base sólida para el desarrollo futuro de una política integral.

(A.F. 2° R - 7)

- Omitieron realizar cursos de capacitación en materia de discriminación y género.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia de cursos, abordando temas relacionados con el bienestar emocional, la convivencia, el respeto interpersonal y la atención a diversas problemáticas sociales.

(A.F. 2º R - 8)

- Omitieron presentar evidencia de las campañas realizadas de sensibilización para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres.

Mediante oficio DGCRI/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia de actividades relacionadas con campañas orientadas a visibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres.

(A.F. 2º R - 9)

5.2. REA: Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

De los recursos de **Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, devengaron **\$5,166,969.23**, y de la revisión a la auditoría financiera; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$118,490.68**, que comprende la irregularidad entre otras, el **pago de gastos improcedentes**.

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- Los recursos emanados de ejercicios anteriores cuentan con normativa proveniente de los Recursos Recaudados y el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, no recibió recursos de ejercicios anteriores, los recursos ejercidos fueron economías generadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

- El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, administró los recursos de remanentes de ejercicios anteriores en su respectiva cuenta bancaria.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

- Al 31 de diciembre de 2025, el **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Pagaron \$2,701,837.27 con recursos de remanentes de ejercicios anteriores, correspondiente a las obras CRI-29-001-2024 y CRI-29-001-2025, omitiendo documentar las acciones para su transferencia, toda vez que el inmueble en donde se construyeron, pertenece a otro Ente Público, a las cuales deberán acompañar contratos, convenios, acta de entrega por parte del proveedor,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

documentar el total de pagos realizados (identificados por obra) y demás información que acredite su transferencia.

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas de reclasificación y auxiliar reconociendo las obras como parte del activo del Patronato, omitiendo documentar contratos, convenios, acta de entrega por parte del proveedor, total de pagos por obra y las acciones ejecutadas para su transferencia.

(A.F. 2° SA - 3)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Erogaron \$4,085,703.16 por el pago de estimaciones correspondientes a los contratos CRI-29-001-2024 y CRI-29-001-2025, omitiendo realizar los registros contables en la cuenta "Construcciones en Proceso", conforme a la norma aplicable.

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, informaron que las obras fueron concluidas, remitiendo pólizas de registro incrementando el activo del Patronato, obras que están en proceso de ser transferidas.

(A.F. 2° PRAS - 1, 2)

- Erogaron \$814,060.06 por el pago de un anticipo, omitiendo realizar el registro a la cuenta "Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo"

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio manifestando que verificarán la normatividad aplicable toda vez que la obra ya fue concluida, lo que impide reclasificar en la cuenta de anticipo.

(A.F. 2° SA - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron registro de gasto por \$932,553.27 en cuenta de remanentes de ejercicios anteriores, erogación ejecutada con cargo a los recursos del ejercicio fiscal 2025, correspondiente a la estimación 02 del contrato CRI-29-001-2025.

Mediante oficio DGCR/109/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia del traspaso de recursos a la cuenta correcta y póliza de registro que acredita la afectación a remanentes de ejercicios anteriores.

(A.F. 2° SA - 2)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Erogaron \$118,490.68 con recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, por el pago de prima de antigüedad a 5 servidores públicos, mismos que no acreditaron contar con los años trabajados establecidos en la normatividad aplicable.

Mediante oficio DGCR/314/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, recibido con fecha 25 de noviembre del 2025, remitieron expedientes laborales y autorización de los pagos por el Órgano de Gobierno del Patronato, omitiendo acreditar los quince años de servicio requeridos conforme a la normatividad aplicable.

(A.F. 1° PDP - 1, 2, 3, 4, 5)

8. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, al término del periodo no reportó obligaciones financieras pendientes de pago a cargo de los recursos de remanentes de ejercicios anteriores.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, no realizó adquisiciones con cargo a recursos de remanentes de ejercicios anteriores, por los que tuviera que cumplir con los procedimientos, correspondientes a las modalidades de adjudicación.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios, del **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, no adquirió bienes muebles e inmuebles con recursos de remanentes de ejercicios anteriores.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, cumplió con las obligaciones en materia de transparencia.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Las acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres fueron aplicados con recursos del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado (Pesos)	Probable
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	15,944.32	15,944.32	0.00
Pago de gastos improcedentes	149,893.16	31,402.48	118,490.68
Pago de gastos en exceso	22,104.38	22,104.38	0.00
Total	187,941.86	69,451.18	118,490.68

Con lo anterior, se determina que el **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad de **\$118,490.68**, de un importe devengado de **\$23,150,794.17**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por \$17,983,824.94, y remanentes de ejercicios anteriores por \$5,166,969.23.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0

Asimismo, se detectaron otras irregularidades:

- Un servidor público presentó incompatibilidad en el horario laboral en el desempeño del empleo, quién laboró y percibió sueldos y demás percepciones en otro Ente Público.

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y si fueron o no subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Comprobantes fiscales digitales por internet cancelados y/o alterados	1	1	0
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	5	3	2
Comprobante que no reúne los requisitos fiscales	1	1	0
TOTAL	7	5	2

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, en el transcurso del ejercicio 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	2,228,302.59	176,638.67	6,330.25	2,398,611.01
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,232,210.60	71,121.01	13,920.00	1,289,411.61
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,946,418.00	894,219.99	71,121.01	6,769,516.98
Vehículos y equipo de transporte	1,280,674.83	280,000.00	0.00	1,560,674.83
Maquinaria y otros equipos y herramientas	370,191.10	159,113.65	111,989.00	417,315.75
Depreciación				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	7,029,108.27	-7,029,108.27
Total	11,057,797.12	1,581,093.32	7,232,468.53	5,406,421.91

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre, el Patrimonio reportó incrementó por **\$1,581,093.32**, de los cuales **\$203,360.26** corresponde a reclasificaciones entre cuentas, por lo que el **incremento real** del Patrimonio es por **\$1,377,733.06**, por la adquisición de Mobiliario y Equipo de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Administración; Equipo e instrumental médico y de laboratorio; Vehículos y equipo de transporte y Maquinaria, Otros equipos y herramientas. Así mismo, presentó disminución por Depreciación de los activos por **\$7,029,108.27**.

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, no realizó algunos de sus registros contables en apego al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento del Postulado de "**Registro e Integración Presupuestaria**".

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

En este sentido el **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, tiene como objeto en el ámbito de su competencia realizar todo tipo de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter físico que impidan a la población su desarrollo integral, así como la protección de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su rehabilitación entendiendo a esta como un proceso de duración limitada y con un objeto definido, encaminado a permitir que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial y social óptimo, proporcionándole así los medios para modificar su propia vida.

Cumplimiento de metas

El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que de las 14 acciones programadas; 1 no cumplió con lo programado, 11 alcanzaron el 100.0% y 2 reportaron cumplimientos superiores al programado.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre**, del **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	93.4%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	93.1%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	6.9%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	59.6%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	83.1%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el ente ejerció el 93.4% del total de ingresos. Asimismo, tuvo una autonomía financiera del 93.1%, en virtud de que el 6.9% de sus ingresos, son provenientes del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

En el transcurso del periodo erogaron el 59.6% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo.

En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 59 de las 71 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera.

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 17, 21, 29, 33, 34, 37, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 162 fracción III de la Ley Federal del Trabajo.
- Artículos 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Fracción IX numeral 4 inciso c) del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria".

Normativa Estatal

- Artículos 294, fracciones III y IV, 295, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 4, 48 párrafo segundo, 50, 51, 55 fracciones IV y VII, 59 y 152 primer y segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículo 42 fracciones I, II, VI, VII y XIII del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	14	26	11	13	7	71	0	4	5	1	2	12
TOTAL=	14	26	11	13	7	71	0	4	5	1	2	12

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13. Procedimientos Jurídicos

13.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, cumplió con la presentación de la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, **cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

13.2. Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.3. Asuntos Penales.

Respecto de la Cuenta Pública 2025 no se ha presentado ninguna denuncia.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de diciembre** del **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de las cuatro cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.51** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- V. Situaciones fiscales indebidas: **2** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **84.62** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **71.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **54.55** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **92.31** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**